



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo de Menor Cuantía hipotecario, informando que dentro del término de ley no fue objetada la liquidación actualizada del Crédito. Simacota, 13 de Junio de 2023

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

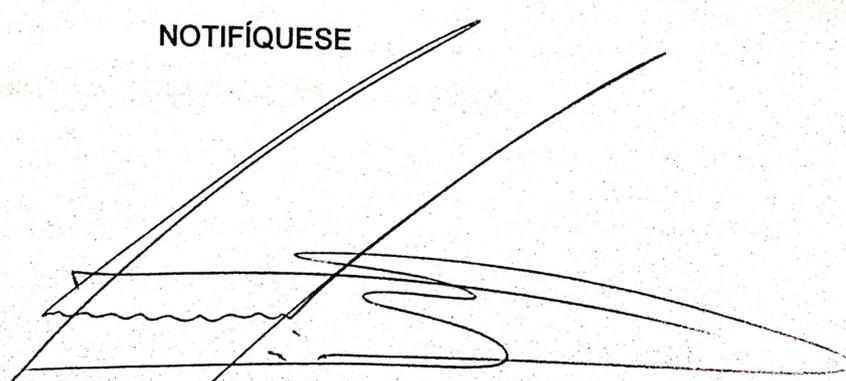
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, 13 de Junio de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Ejecutivo Menor Cuantía Hipotecario
Demandante Banco BBVA Colombia S.A.
Apoderado Dr. Juan Manuel Hernández Castro
Demandado. Isnel Niño Valencia
Radicado 687454089001-2016-00151-00

No habiendo sido objetada dentro del término de ley la liquidación actualizada del Crédito en este proceso ejecutivo de menor Cuantía Hipotecario, conforme el artículo 446 del C.G.P, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN